

En Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, a los 25 días del mes de noviembre de 2025; la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo (IESSOL); con fundamento en 19, 23, 23 Bis, 30 y todos aquellos aplicables correspondientes al **Acuerdo por el que se Modifica las Reglas de Operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo"**, publicadas en el **Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo**, el 30 de enero de 2025, el cual fue publicado el 5 de noviembre de 2025, en el Periódico Oficial del Estado, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

GRUPOS DE PERSONAS JÓVENES

I. CONVOCATORIA: Se convoca a personas jóvenes, preferentemente cursando educación superior, organizadas en grupos de un mínimo de 5 integrantes, dedicadas a actividades productivas diversas y residentes preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Estado, que promuevan la economía social y solidaria.

II. OBJETIVO DEL PROGRAMA: El Programa busca organizar a las personas de los diferentes sectores productivos en Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas de producción o consumo, con el objetivo de impulsar la Economía Social y Solidaria; de esta manera, se pretende asegurar la sostenibilidad de sus actividades productivas y promover la expansión de sus productos y/o servicios en el mercado.

III. POBLACIÓN OBJETIVO: La población objetivo del Programa consiste en beneficiar hasta 105 Grupos Sociales de Personas Jóvenes, preferentemente ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado, de conformidad con la suficiencia presupuestal.

IV. COBERTURA: El Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo" en esta Convocatoria operará en los 11 municipios del Estado de Quintana Roo.

V. TIPO Y MONTO DE APOYO: Las personas jóvenes interesadas deberán desarrollar una actividad productiva relacionada con alguna de las siguientes temáticas y presentar un proyecto que la respalde:

a) Producción de bienes de consumo sostenibles.

b) Promoción de salud y bienestar.

c) Innovación sostenible y ecológica.

MONTO DEL APOYO ECONÓMICO:

a) Se otorgarán 5 apoyos económicos de hasta \$90,000.00 (Son: Noventa mil pesos 00/100 M.N.) para cada una de las temáticas antes descritas (15 apoyos en total).

b) Se otorgarán 10 apoyos económicos de hasta \$65,000.00 (Son: Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para cada una de las temáticas antes descritas (30 apoyos en total).

c) Se otorgarán 20 apoyos económicos de hasta \$40,000.00 (Son: Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para cada una de las temáticas antes descritas (60 apoyos en total).

VI. REQUISITOS: Con fundamento en los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo", publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025, el cual fue publicado el 5 de noviembre de 2025 a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el cierre del registro, las personas jóvenes deberán integrar:

a) Acta de Integración del grupo social (Anexo 1, del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025, el cual fue publicado el 5 de noviembre de 2025), sujeto a verificación física;

b) Solicitud de apoyo económico (Anexo 2B, del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025, el cual fue publicado el 5 de noviembre de 2025);

c) Copia de identificación oficial vigente con fotografía de cada una de las personas jóvenes que conforman

el grupo social (Credencial de elector con domicilio en el Estado);

d) Copia de la CURP de cada una de las personas jóvenes que conforman el grupo social (solo en caso de que no la contenga en la identificación oficial con fotografía);

e) Carátula del estado de cuenta bancaria a nombre del representante social;

f) Copia de la Constancia de Situación Fiscal del representante social (con fecha de expedición máximo 90 días anteriores a la presentación de la solicitud del apoyo);

g) Proyecto con base a la guía (Anexo 7 del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa "Potencialización de esfuerzos a través del cooperativismo" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025, el cual fue publicado el 5 de noviembre de 2025);

h) En caso de proyectos provenientes de una Institución educativa Pública de nivel superior, deberá entregar una carta de recomendación escolar firmada por el director de la Institución o asesor del proyecto.

VII. APERTURA DE CONVOCATORIA: El Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, emite la presente convocatoria en el sitio <https://sebien.qroo.gob.mx/potencializacion/> del día 25 de noviembre al 5 de diciembre de 2025. Las personas jóvenes que aspiren a participar en el Programa de "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo", podrán registrarse del día 25 de noviembre al 5 de diciembre de 2025 en un horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en las instalaciones del IESSOL ubicadas en: Chetumal: Oficinas del IESSOL, Av. Boulevard Bahía, n.º 301, Colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo. C.P. 77000. Cancún: Oficinas del IESSOL, Plaza Hollywood, primer piso, Av. Palenque, entre Av. Xcaret y Av. Coba, SM 35, mz. 01 lt. 01, C.P. 77505, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo.

Módulos Itinerantes:

Municipio de Othón P. Blanco: Av. Héroes n.º 245, entre Av. Venustiano Carranza y Av. San Salvador, Col. Adolfo López Mateos, del 1 al 5 de diciembre del 2025.

Municipio de Bacalar: Calle 44 con Av. 36 de la Col. Luis Donaldo Colosio, del 1 al 5 de diciembre del 2025.

Municipio de Felipe Carrillo Puerto: Calle 61-A, entre 50 y 52, Col. Cecilio Chi, del 1 al 5 de diciembre del 2025.

Municipio de José María Morelos: Calle Benito Juárez entre Kohnlich y 5 de Mayo, Col. Primavera, del 1 al 5 de diciembre del 2025.

Municipio de Playa del Carmen: Av. 150 entre Calles 19 y 17 Sur, Col. Ampliación Bellavista, C.P. 77712, del 1 al 5 de diciembre del 2025.

Municipio de Cozumel: Av. 115 Sur, entre 5 Sur, Parque de las Rampas, Col. San Gervasio, del 1 al 5 de diciembre del 2025.

Municipio de Benito Juárez: Av. Carlos Nader, SM 5, mz. 08, lt. 08, local n.º 412, del 1 al 5 de diciembre del 2025.

Municipio de Puerto Morelos: Local 6 de planta alta en el edificio La Jungla, lt. 2 mz. 69 SM 17, Calle Vallarta, del 1 al 5 de diciembre del 2025.

Municipio de Isla Mujeres: Plaza comunitaria 04 de Marzo, Calle Canana S/ N Col. La Gloria C. P. 77400, del 1 al 5 de diciembre del 2025.

Municipio de Tulum: Unidad Deportiva, Calle Júpiter S/N C. P. 77780, del 1 al 5 de diciembre del 2025.

Municipio de Lázaro Cárdenas: Carretera Lic. Javier Rojo Gómez, Calle N.1 Miguel Hidalgo, entre Calle n.º 2 y Gral. Rafael E. Melgar, Albergue Benito Juárez, del 1 al 5 de diciembre del 2025.

VIII. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANTE CONSEJO TÉCNICO DE SELECCIÓN:

Los aspirantes deberán realizar una presentación para exponer los proyectos ante el Consejo Técnico de Selección para su evaluación final, misma que se llevará a cabo en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, del 8 al 17 de diciembre de 2025. Los horarios y días de presentación de los proyectos serán notificados al cierre de la presente convocatoria.

IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

a) Formar parte de la población de jóvenes de 18 a 29 años, preferentemente cursando actualmente estudios de nivel superior y que el proyecto presentado sea viables, rentable, sustentable, sostenible y que pueda capitalizar el apoyo para la población solicitante;

b) Estar constituidos como una agrupación de personas jóvenes con un mínimo de 5 integrantes, mediante el "Modelo de Acta de Integración del Grupo Social" Anexo 1 del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025;

c) Que el proyecto presentado este relacionado con la actividad económica que desarrolla el grupo solicitante y a su vez guarden relación con los conceptos descritos en el Anexo 2B de solicitud del Apoyo Económico;

d) Que ninguno de los integrantes haya recibido en el presente ejercicio fiscal, Apoyos económicos o en especie de otra Dependencia o del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, para los mismos conceptos que se solicitan, así como ninguno de los integrantes es servidor público en activo o en licencia; y

e) Que las Personas Jóvenes habiten en el Estado de Quintana Roo, preferentemente en las localidades establecidas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

X. DIFUSIÓN DE RESULTADOS: Una vez realizado el análisis de los Proyectos y la dictaminación por el Consejo se difundirá la lista de los grupos de Personas Jóvenes seleccionados en el sitio de la Secretaría del Bienestar: <https://sebien.qroo.gob.mx/potencializacion/>

XI. INFORMES: Cualquier información o consulta adicional será atendida en horario de 10:00 a 16:00 horas, en los módulos de atención establecidos en el numeral VII de esta convocatoria.

XII. TRANSITORIOS. Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Interno de Validación de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025.

XIII. OTRAS DISPOSICIONES: Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables. En el IESSOL los trámites para participar en la Convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes".

"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia".